



REGLAMENTO CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA

ÍNDICE

- **Artículo 1. Requisitos de los participantes**
- **Artículo 2. Inscripciones y cancelaciones**
 - (2.1) Límite de plazas
 - (2.2) Lista de espera
 - (2.3) Política de devoluciones
- **Artículo 3. Dorsal y bolsa de regalo**
 - (3.1) Recogida del dorsal
- **Artículo 4. Declaración de aptitud física.**
- **Artículo 5. Material técnico obligatorio y recomendado**
- **Artículo 6. Puntos de control, avituallamientos y asistencia**
- **Artículo 7. Seguridad y asistencia médica**
- **Artículo 8. Abandono y evacuación**
 - (11.1) Modificación del recorrido/tiempo de paso y neutralización/suspensión
 - (11.2) Suspensión de la prueba antes de la fecha prevista
- **Artículo 9. Modificación del recorrido, tiempo de paso o suspensión de la prueba**
 - (12.2) Reclamaciones
- **Artículo 10. Penalizaciones y reclamaciones**
 - (13.1) Categorías (masculina y femenina)
 - (13.2) Trofeos
- **Artículo 11. Categorías y premios**
- **Artículo 12. Derecho imagen**



•Artículo

13.

Protección de datos

•Artículo

14.

Modificación del reglamento



III CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA

La Carrera De Montaña Cuarto de la Riera, en su TERCERA edición, es una prueba de resistencia en montaña, promovida por el Ilmo. Ayuntamiento de Tineo y organizada por Mueve-t Deporte&Ocio, S.L. a través de su área Mueve-t Eventos.

Con salida y llegada en Tuña (Tineo), la prueba se celebrará el día 6 de mayo de 2018.

La IV Carrera de Montaña Cuarto de la Riera, se desarrolla por medio natural en todo su recorrido.

Artículo 1. Requisitos de los participantes

Para participar en la prueba se han de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad el día de la prueba.
- En caso de ser menor de edad, deberá cumplimentar la respectiva autorización en presencia de sus padres/tutor.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Estar perfectamente informado sobre qué es la Carrera Cuarto de la Riera y disponer de los conocimientos, experiencia, material y de los niveles físico y psicológico necesarios para poder soportar y superar posibles problemas relacionados con los deportes de resistencia, y el desnivel, geografía y entorno salvaje del evento, tales como: la fatiga, los problemas digestivos, los problemas musculares y en articulaciones, las contusiones, heridas leves, el frío, la lluvia, nieve, niebla, calor...etc.
- Realizar correctamente todos los pasos y requisitos para la inscripción.
- Los participantes que no dispongan de tarjeta federativa oficial de montaña están obligados a tramitar un seguro, cuya vigencia se limitará al día del evento y que tramitará la misma Organización, con un **coste extra para el participante de 3€ ya incluidos en el coste de la inscripción.**
- La Organización se reserva el derecho de excluir de la Carrera de Montaña Cuarto de la Riera, incluso antes del inicio de ésta, a aquellos participantes cuya conducta entorpezca la gestión y/o buen desarrollo de la misma, del mismo modo que también podrá realizar excepcionalmente admisiones que no cumplan algunos de los requisitos anteriores.
- En los casos de exclusión que hayan abonado el precio de la inscripción, ésta les será reembolsada por parte de la Organización.

Artículo 2. Inscripciones y cancelaciones



(2.1) Límite de plazas

La CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA dispone de 300 plazas que se podrán adquirir en la web prueba-t.es a partir del día 2 hasta el 4 de Mayo.

Precios:

Modalidad Corta: Federados (14,00€) | No Federados (17,00€).

Modalidad Larga: Federados (20,00€) | No Federados (23,00€).

Junior: (10€)

En el caso de la CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA, no habrá ni pre-inscripción ni sorteo. Las inscripciones serán directas y los inscritos aparecerán en la lista de participantes una vez realizado correctamente el pago.

La Organización se reserva el derecho a ampliar o a reducir el número de plazas a cubrir por motivos de seguridad o por otros motivos que puedan afectar al buen desarrollo del evento. Si eso ocurre, esta modificación será anunciada con suficiente antelación en la web www.mueve-t.es

- Todas las inscripciones a la CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA se realizarán exclusivamente por Internet a través de la web oficial <http://inscripciones.prueba-t.es/>
- NO se acepta ningún otro tipo de pago que no sea mediante tarjeta de crédito ó transferencias bancarias (previa verificación por la empresa encargada de las inscripciones), quien determinará la finalización de la correcta inscripción, mediante notificación online mostrándolo en el listado de inscritos.
- La tramitación de la inscripción podrá ser realizada por quién el corredor considere oportuno, no teniendo que ser él mismo el titular de la cuenta de pago.
- Si la inscripción se realiza correctamente, el candidato aparecerá inmediatamente en la lista de participantes y recibirá un email con los datos de su compra.
- El inscrito debe guardar este email ya que le será necesario para demostrar el pago en caso de necesitar hacer valer sus derechos y/o servicios adquiridos.
- **Se aconseja imprimir el certificado de cobro bancario, pero cabe destacar que el único documento válido**

Para demostrar la inscripción será solamente el mail automático que el corredor recibirá justo después de la inscripción.



(2.2) Lista de espera

Toda la información relacionada con las inscripciones para la lista de espera estará publicada en la página de inscripciones de la CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA, en la web www.mueve-t.es.

(2.3) Política de devoluciones.

Todos los corredores podrán darse de baja con derecho a devolución de un % del importe, **hasta el día 4 de mayo,**

Fecha en la cual se cierran las listas de inscritos definitivamente, y ya no se realizará ninguna devolución.

Para darse de baja simplemente hay que enviar un email a eventos@mueve-t.es y muevetdeporteyocio@gmail.com

Artículo 3. Dorsal, bolsa de regalo.

(3.1) Recogida del dorsal, chip

El participante estará obligado a llevar el dorsal durante toda la prueba, siempre en la parte frontal del cuerpo, de forma totalmente visible y por encima de la ropa.

Cada dorsal será personal e intransferible y por defecto únicamente se entregará (junto con la bolsa de regalo) a la persona inscrita.

A efectos de verificación será imprescindible que cada corredor se identifique con su DNI, PASAPORTE o NIE facilitado durante la inscripción.

LOS CAMBIOS DE DORSAL NO ESTAN PERMITIDOS BAJO NINGUN CONCEPTO.

Una vez identificado el participante, con la entrega de bolsas, dorsales y chips otorgará acceso a todos los servicios habilitados para los participantes: zona salida, avituallamientos, transportes para retirados, servicios médicos...etc.

No cumplir las indicaciones de la ORGANIZACIÓN invalidará el dorsal.

La recogida de dorsal y bolsa de regalo SOLO se realizará el día de la carrera en el Restaurante Casa Pipo de Tuña, en las fechas y horarios descritos en el programa publicado en la web oficial del evento www.mueve-t.es, por lo que se ruega llegar con antelación suficiente para no demorar la prueba.

SI NO SE PUEDE RECOGER EL DORSAL PERSONALMENTE



En caso de que el/la titular del dorsal no pueda recogerlo personalmente, podrá designar a una persona que lo haga en su nombre, quien deberá personarse en la entrega de dorsales con la siguiente documentación:

- Original firmado por ambas partes, del documento “Autorización de recogida de dorsales a terceros” imprimible desde la web www.mueve-t.es,en la que el propietario del dorsal autoriza a la persona que se presente en la zona habilitada a recoger el dorsal en su nombre.
- Copia del justificante de inscripción.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del propietario del dorsal.
- Para aquellos que recojan o hayan modificado/cedido su dorsal a un tercero, deberá cumplir las mismas condiciones de inscripción que el inscrito inicial, es decir que si el inscrito inicial está Federado, el designado también lo deberá estar, por lo contrario no podrá participar en la prueba.
- DNI,PASAPORTE o NIE original de la persona que recoge el dorsal.

A partir de del día 4 de mayo (cierre de inscripciones) la lista de dorsales será revisada y publicada, para que los inscritos la revisen y notifiquen si hay que realizar modificaciones para su publicación definitiva 10 días antes de la carrera.

Artículo 4. Declaración de aptitud física.

La inscripción a la CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA, NO implica la presentación del certificado de APTITUD FÍSICA.

Artículo 5. Material técnico obligatorio y recomendado

En el siguiente recuadro se incluyen algunas recomendaciones del material a considerar:

MATERIAL	CARRERA CORTA	CARRERA LARGA
Calzado Adecuado Trail o similar	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO
Mochila o cinturón bebidas	NO NECESARIO	RECOMENDABLE
Gorra o similar	NO NECESARIO	RECOMENDABLE



Bastones	NO NECESARIO	NO NECESARIO
Teléfono Móvil	RECOMENDABLE	RECOMENDABLE

Artículo 6. Puntos de control, avituallamientos y asistencia

- Cada participante deberá seguir todo el recorrido marcado, sin saltarse las señales y pasando por todos los puntos de control, ubicados en cada avituallamiento.
- Cada participante está obligado a atender las peticiones y preguntas de cualquier comisario, médico, enfermero o responsable de avituallamiento ya sea en controles estipulados o en cualquier otro punto del recorrido.
- **Las zonas habilitadas como avituallamientos estarán restringidas exclusivamente a los corredores y no serán accesibles ni al público ni a las asistencias de los corredores.**
- Cada participante únicamente podrá tener asistencia personal dentro de la ZONA DE ASISTENCIA, que estará dentro de un radio de entre 50 y 100 metros alrededor de cada zona de avituallamiento.
- Algunos avituallamientos podrán tener los accesos en coche cortados por razones de seguridad o mal estado de los caminos. La Organización únicamente garantiza el acceso en coche en aquellos avituallamientos accesibles que se indicarán debidamente en la web.
- Cada punto de avituallamiento tendrá una hora de cierre determinada, siendo requisito indispensable pasar antes de la hora de cierre establecida para poder seguir en la prueba. Estos horarios se publicarán en www.mueve-t.es.
- Cada avituallamiento dispondrá de alimentos y bebidas que variarán en función del kilómetro donde se encuentre. Los productos de los avituallamientos se podrán consultar en la web.
- Los alimentos y bebidas deberán ser consumidos en el avituallamiento mismo en cantidad suficiente para garantizar suficientes reservas energéticas para poder llegar al próximo, exceptuando el agua e isotónicos, que también se podrá cargar en los tanques y depósitos que lleve el corredor.
- Para utilizar el avituallamiento será requisito imprescindible llevar puesto el dorsal.
- En la llegada de Tuña, los participantes serán obsequiados con bolsa de productos
- Los corredores podrán utilizar todas las instalaciones puestas a su disposición una vez realizada su entrada en meta.

Artículo 7. Seguridad y asistencia médica

Durante toda la prueba habrá equipo médico y de seguridad internos que estarán coordinados con el 112 por la organización de la CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA.



Por defecto estos equipos estarán distribuidos entre los diferentes avituallamientos y el corredor podrá solicitar su ayuda o asistencia médica en caso de necesitarla.

Negarse a hacer un control o faltar al respeto al médico o asistente que lo pida implicará la invalidación inmediata del dorsal.

Todos los corredores se someterán al juicio del médico siempre que éste lo solicite, siendo la valoración del equipo médico la que prevalega ante cualquier otra, por lo que podrán:

- Eliminar de la prueba (anulando el dorsal) a todo corredor que consideren no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor a quien consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor cuando ésta se considere necesaria.

La dirección de carrera nunca cuestionará el criterio o las decisiones tomadas por los miembros del equipo médico y no se hará responsable de las consecuencias que el incumplimiento de sus órdenes pueda tener sobre el corredor que no las acate.

EMERGENCIAS EN EL RECORIDO

Todos los corredores están obligados a socorrer a cualquier otro participante que lo necesite, dentro de las propias capacidades y conocimientos. No hacerlo implicaría incurrir en un delito grave por omisión de socorro, estipulado por la ley.

En el caso de que el propio corredor o un compañero no pueda llegar a un avituallamiento por sí mismo debido a una emergencia médica o de cualquier otro tipo, se deberán seguir las siguientes instrucciones (también indicadas en el dorsal):

- **Si hay cobertura de móvil:** Llamar al teléfono indicado en el dorsal, describir la situación y seguir las instrucciones que se indiquen.
- **Si NO hay cobertura de móvil:** Llamar al 112 e indicar:
 - Que somos participantes de CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA en Tuña-Tineo.
 - Punto aproximado en el que nos encontramos.
 - Problema o emergencia médica que nos afecta.
 - Nombre y número de dorsal, propio o del paciente(en caso de asistirlo).



Hay que tener en cuenta que gran parte del recorrido de CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA pasa por zonas donde únicamente se puede acceder a pie, lo que significa que los equipos médicos y/o de rescate pueden tardar incluso horas en venir a buscarnos. Por esta razón, es necesario que:

- ÚNICAMENTE SI ES POSIBLE nos desplazaremos a un punto en el que tengamos cobertura telefónica SIEMPRE DENTRO DEL RECORRIDO MARCADO, para poder estar en contacto permanente y directo con Dirección de Carrera.
- Tener en cuenta que una vez solicitada la ayuda se movilizarán una serie de medios en base a la información transmitida y que por lo tanto la información que facilitemos será muy importante.
- NO podremos salir nunca del camino marcado, ya que esto dificultaría nuestra localización.
- A la hora de planificar el material debemos prepararnos para situaciones de paso muy lento e incluso de larga espera en condiciones meteorológicas adversas.
- Deberemos avisar de cualquier cambio que se produzca entre el momento de la llamada y de nuestra localización por parte de los equipos de emergencia.

Artículo 8. Abandono y evacuación

No está permitido abandonar fuera de un avituallamiento, salvo si el corredor está herido o lesionado.

Una vez en el avituallamiento, el corredor comunicará su voluntad de abandonar la prueba al responsable del avituallamiento (identificado con una camiseta fluorescente), para que éste le anule el dorsal y le identifique como retirado.

Hay que tener en cuenta los siguientes puntos en relación a la evacuación:

- Los corredores pueden abandonar en cualquier avituallamiento pero únicamente en algunos avituallamientos existirán medios de transporte para evacuar a los corredores que abandonen. Estos avituallamientos estarán indicados como **puntos de abandono con transporte**.
- La ubicación de los **puntos de abandono con transporte** se podrá consultar en el mapa del recorrido en la web oficial www.mueve-t.es/carrera-de-montana-cuarto-de-la-riera.html
- En cualquier caso, en el momento del abandono se debe informar al responsable de abandonos del avituallamiento (identificado con camiseta fluorescente), para que identifique al corredor como retirado y le indique donde debe esperar el transporte a Tuña (en el caso de **puntos de abandono con transporte**) o hacia donde debe dirigirse para encontrar el **punto de abandono con transporte** más cercano.



- En caso de que el corredor retirado opte por regresar con medios propios (por ejemplo amigos que lo vayan a recoger), deberá informar igualmente de su abandono ya que sino la Organización lo dará por extraviado y activará la alarma de rescate.
- En caso de abandonar pasado un **punto de abandono con transporte** será necesario regresar al punto en cuestión y comunicar la retirada al responsable del control. Si en el camino de regreso el corredor se encuentra con la “patrulla escoba” que cierra la prueba, será ésta la que le invalidará el dorsal.
- En caso de que el corredor no pueda llegar por su propio pie al **punto de abandono con transporte** más cercano, podrá esperar en el avituallamiento donde se encuentre hasta su cierre, para regresar con los medios de que disponga el personal de dicho avituallamiento.
- En caso de condiciones meteorológicas desfavorables que obliguen a la parada total o parcial de la prueba, la

Organización garantiza la evacuación en el menor tiempo posible.

SEGURO DE ACCIDENTES

En caso de que la Organización considere necesaria la ayuda de un helicóptero o de un equipo externo para realizar un rescate, los gastos asociados irán a cargo del seguro que el corredor ha declarado tener durante la inscripción, ya sea

Licencia federativa (FEEC o equivalente autonómico habilitado por la FEDME, ISF o UIAA), o la contratada durante la inscripción (en este caso la Organización hará los trámites pertinentes).

Artículo 9. Modificación del recorrido, tiempo de paso o suspensión de la prueba

En caso de malas condiciones meteorológicas o de causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido de la prueba.

(10.1) Modificación del recorrido/tiempo de paso y neutralización/suspensión.

Durante la semana previa a la prueba y en base a las previsiones meteorológicas del momento, la Organización podrá empezar a avisar sobre los posibles cambios que se puedan producir en el recorrido.

La decisión definitiva se anunciará como muy tarde el viernes y la información se facilitará simultáneamente a través de redes sociales y web oficial www.mueve-t.es.



En el caso de que durante el día de la prueba las previsiones sean peores a las previstas anteriormente y se considere que ponen en peligro a los corredores (tormenta eléctrica, falta de visibilidad, nevadas o hielo abundantes, etc.),se podrá retrasar la salida o parar/neutralizar la prueba, si ésta ya está en marcha.

Si las condiciones no mejoran pasadas unas horas se suspenderá definitivamente la CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA.

(10.2) Suspensión de la prueba antes de la fecha prevista.

En caso de anulación de la prueba por causas de fuerza mayor y con una antelación de más de 7 días respecto a la fecha de salida, se realizará una devolución parcial del importe de la inscripción. El porcentaje de dicho importe variará en función de la fecha de la suspensión y por lo tanto de los gastos ya realizados.

En el caso de que dicha anulación ocurra durante los 7 días anteriores a la salida de la CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA y por causas ajenas a la Organización, o en caso de suspensión de la prueba una vez realizada la salida, no se contemplará ningún reembolso.

Artículo 10.Penalizaciones y reclamaciones

Las penalizaciones descritas en la siguiente tabla serán aplicadas en el lugar y momento en que se cometan las faltas.

Las personas autorizadas para sancionar podrán ser los comisarios, médicos y responsables de cada avituallamiento o punto de control.

Las penalizaciones que impliquen una sanción de tiempo se deberán cumplir en el mismo punto donde se haya producido la infracción y delante del responsable sancionador.

No cumplir dicha penalización significaría incurrir en una falta de “desobediencia de las órdenes de los comisarios,

Responsables de avituallamiento, médicos o enfermeros”, penalizada con la descalificación.

Los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán trofeo.

RECLAMACIONES EN CURSO CUARTO DE LA RIERA.



Las reclamaciones o quejas de los corredores que se realicen mientras esté en curso la CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA, se deberán presentar por escrito rellenando un formulario que se facilitará en la meta en Tuña.

Estas reclamaciones se podrán presentar hasta el momento de cierre de la CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA y podrán afectar a las clasificaciones provisionales y a la entrega de premios.

Cada reclamación será estudiada y resuelta por el **jurado de competición** que estará formado por:

- **Organizador de la Carrera.(Gerente Mueve-t Deporte & Ocio)**
- **Director de Carrera.**
- **Representante promotor evento (en este caso del Ayuntamiento de Tineo)**

No se puede presentar ningún recurso contra la resolución del **jurado de competición**.

La resolución para estas reclamaciones se tomará en el mínimo tiempo posible.

En caso de resolución favorable al corredor se rectificará su clasificación si procede.

Reclamaciones posteriores a la **CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA:**

Una vez cerrada la **CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA** ya no se podrán presentar reclamaciones.

Artículo 11. Categorías y premios

Categorías Masculina y femenina.

Categoría junior (De 14 a 17 años cumplidos durante el año de referencia)

- **Sub-23** (De 18 a 23 años cumplidos durante el año de referencia) .
- **Senior** (De 24 a 44 años cumplidos durante el año de referencia).

NOTA: En todas las categorías se contará la edad que se tenga el día 31 de diciembre del año de referencia.

(12.2) TROFEOS.

Los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán trofeo.

Artículo 12. Derechos de imagen

El derecho a la propia imagen es un derecho reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado en la Ley



5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como en la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la realización de fotografías y la filmación de su participación en la CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA, y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas durante la CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna. En ningún caso se utilizarán para fines distintos a los indicados.

En todo caso, el participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos en el ámbito reconocido por la ya citada Ley Orgánica de 15/1999 de 13 de diciembre, enviando un email a eventos@mueve-t.es.

Mueve-t Deporte & Ocio, S.L. se reserva en exclusividad los derechos sobre la imagen de la prueba. Cualquier proyecto mediático o publicitario que explote la imagen de la CARRERA DE MONTAÑA CUARTO DE LA RIERA tendrá que contar con su consentimiento.

Artículo 13. Protección de datos

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter

Personal, se informa a los participantes que sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero llamado "eventos deportivos", titularidad de la entidad, con la finalidad de gestionar la organización, realización y difusión de los eventos deportivos, la publicación de las clasificaciones, así como la seguridad de sus participantes. Los destinatarios de estos datos son la propia entidad y las empresas o entidades que ésta haya contratado para la gestión de las clasificaciones y entrega de dorsales.

El participante es responsable de la veracidad y corrección de los datos facilitados y tiene la facultad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en el ámbito reconocido por la Ley Orgánica

15/99 DE 13 DE DICIEMBRE.

Para ejercer los, deberá dirigirse por escrito a **Mueve-t Deporte & Ocio, S.L.** mediante el email info@mueve-t.es.

Artículo 14. Modificación del reglamento

La realización de la inscripción implica el reconocimiento y aceptación del reglamento.

El contenido de este reglamento será modificado en el caso de que se detecte algún error o de que algún artículo no quede suficientemente claro para los participantes.



Las modificaciones relevantes del reglamento serán debidamente comunicadas a través de la web. Esta es la versión 1 del reglamento de la IV CARRERA E MONTALA CUARTO DE LA RIERA